

Trigésima Conferencia Internacional de Instrucción Pública

Ginebra, 6-15 de julio de 1967

CARMEN FERNANDEZ GARCIA

(Continuación y conclusión) *

RESULTADOS OBTENIDOS

Entre ellos se cuentan sin duda como los dos más importantes la adopción de las *dos recomendaciones* que glosaremos a continuación.

I) Recomendación número 62 a los Ministerios de Instrucción Pública sobre la penuria del personal docente

Consta de seis partes: a) considerandos; b) estudio de las causas de la penuria de profesores de enseñanza secundaria; c) medidas destinadas a favorecer el reclutamiento de profesores de enseñanza secundaria; d) formación y perfeccionamiento del personal docente de la enseñanza secundaria en su relación con la penuria; e) colaboración internacional, y f) aplicación de la Recomendación.

a) CONSIDERANDOS

De una manera general se sientan los siguientes fundamentos de la Recomendación:

- La función de la enseñanza secundaria en el contexto de los principios definidos por la Declaración universal de los derechos del hombre, el Convenio y Recomendación sobre la lucha contra la discriminación en materia de enseñanza y el Pacto internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales.
- La necesidad de que la enseñanza secundaria aporte solución a problemas más complejos y numerosos que los planteados hasta ahora (evolución de la función y objetivos de esta enseñanza, aumento constante de efectivos debido al crecimiento demográfico, necesidad de poner al día su contenido y de revisar los métodos y papel cada vez más importante de la orientación escolar).
- La necesidad de concebir y tomar medidas con miras al progreso de la educación en los países en vías de desarrollo.

* Véase el artículo en la sección «Información extranjera. REVISTA DE EDUCACIÓN. Madrid, octubre 1967, páginas 30-34, núm. 192.

— El hecho de que la enseñanza secundaria es un factor esencial del desarrollo de la personalidad humana y de la sociedad moderna; la penuria de personal afecta especialmente a los países en que la expansión de los medios de formación del mismo no sigue el ritmo de la expansión de la enseñanza secundaria; la penuria de profesores es más aguda en ciertas disciplinas que en otras; la transformación rápida del mundo aumenta las responsabilidades del personal docente y exige de ellos calificaciones más altas, etc.

Los «considerandos» se cierran con el lógico colofón de que «corresponde a los diferentes países apórtar a estos problemas comunes soluciones que tengan en cuenta la situación propia de cada país».

b) ESTUDIOS DE LAS CAUSAS DE LA PENURIA DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

«Las medidas tomadas para poner remedio a la penuria de profesores de enseñanza secundaria deberían fundarse en un análisis objetivo de las causas que originan tal penuria. Las informaciones recogidas en el plano nacional pueden completarse con un estudio comparativo de las condiciones escolares sociales, económicas y psicológicas que tienden a agravar o atenuar la penuria en otros países.»

El papel preponderante para el estudio de tales causas corresponde a los servicios de planificación, servicios que si no existieran en algún país deberían crearse.

A continuación se da en la recomendación una serie de *directrices para la realización de un tal estudio*.

He aquí los principales aspectos que deberían estudiarse:

- Incidencia sobre los efectivos y penuria del personal docente, del aumento de la tasa de natalidad, inmigración y migraciones hacia regiones urbanas, y de un defectuoso mapa escolar especialmente en cuanto a la repartición de centros docentes entre regiones urbanas y rurales.
- Nuevas características de la Enseñanza secundaria que afectan a la citada penuria (necesidad de diversificación y especialización, exigencias de la ciencia y tecnología modernas, necesidad de estimular el estudio de idiomas modernos, etc.).

- Todos los factores que rigen la necesidad de profesores (evolución demográfica, prolongación de la escolaridad, etc.).
- Determinación de la medida en que la educación de adultos contribuye a aumentar la necesidad de personal docente.
- Determinación de las causas de la penuria de personal docente a corto y a largo plazo (medidas de urgencia que piden las primeras y de carácter permanente las segundas).
- Medida en que y medios por los cuales la Universidad puede contribuir a la formación de suficiente número de profesores calificados; elaboración de planes para asegurar una mejor utilización de éstos.
- Dimensión óptima ideal de los centros de enseñanza para utilizar al máximo el personal docente.
- Medida en que la insuficiencia de candidatos a la docencia es imputable al hecho de que «otras profesiones que exigen formación y capacidades intelectuales del mismo nivel ofrecen mejor remuneración y estatuto social más elevado; debería también ponerse en evidencia la dignidad moral y humana de la función docente».

C) MEDIDAS DESTINADAS A FAVORECER EL RECLUTAMIENTO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Es ésta, sin duda, la parte más importante de la Recomendación.

Como introducción se sienta el principio de que «las autoridades deberían reconocer que la puesta en práctica de las normas y principios sobre la condición del personal docente, especialmente en lo que respecta a la situación económica y social, constituye un medio esencial de remediar la penuria de personal docente calificado».

Se insiste en que «convendría velar porque no sólo los salarios y prestaciones en materia de seguridad social del personal docente de segundo grado mantenga ventajosamente la comparación con los de otras profesiones que exigen calificaciones análogas y equivalentes, sino también porque las condiciones de vida, trabajo y empleo, así como las perspectivas de carrera de dicho personal sean tales que atraigan hacia la profesión docente y retengan en ella un número apropiado de personas plenamente calificadas». (Este párrafo es, a nuestro juicio, la piedra angular de la Recomendación, y constituye todo un programa de acción para los gobiernos.)

«Las condiciones de servicio de la profesión—sigue diciéndose en este apartado—deberían ser lo suficientemente ventajosas para permitir a los profesores con cargas familiares continuar su servicio, y a los que se hubieran visto obligados a interrumpir su actividad pedagógica, reanudarla ulteriormente a pleno tiempo o a tiempo parcial, sin perjuicio financiero u otro. Las obligaciones de servicio del personal femenino con cargas familiares deberían disponerse de tal manera que le permitieran continuar su actividad pedagógica; convendría, además, autorizar a este mismo personal, si se ve obligado a interrumpir su actividad, a reanudarla ulteriormente.

Si el interés público lo exige, sería conveniente alentar a los profesores que han llegado a la edad de retiro a continuar desempeñando su servicio a tiempo pleno o parcial, si son aptos física e intelectualmente, sobre todo para asesorar a los jóvenes a la luz de su experiencia.

Para hacer frente a necesidades urgentes convendría

estudiar la posibilidad de recurrir a título temporal o a tiempo parcial a especialistas de otras profesiones para enseñar materias en relación con su formación en espera de que sea formado el personal debidamente calificado; sería conveniente que se organizaran cursos de breve duración en materia de Metodología y Psicopedagogía especialmente dedicados a ellos.

En los países en que las medidas anteriormente señaladas no bastaran a resolver el problema de la penuria, sería indicado recurrir a otras medidas de urgencia de carácter igualmente provisionales, tales como la utilización de estudiantes de Escuelas normales superiores y de otros establecimientos de Enseñanza superior, a los cuales se daría la preparación pedagógica y el perfeccionamiento indispensable.

Convendría asegurar un reclutamiento equilibrado del personal docente de ambos sexos.

El reclutamiento de los futuros candidatos a profesores de segundo grado podría ser alentado por medio de medidas apropiadas, tales como conferencias especialmente destinadas a alumnos de los últimos años de la Enseñanza secundaria sobre la función y perspectivas de la profesión docente, reuniones y coloquios con profesores experimentados de segundo grado capaces de despertar en los estudiantes un interés por la Enseñanza de segundo grado y visitas a Escuelas secundarias bien organizadas. A este respecto, los profesores de Escuelas secundarias, con su ejemplo, calidad de su enseñanza y su prestigio, pueden desempeñar un papel importante para estimular a los jóvenes a escoger la profesión de profesor. Por otra parte, se podría pedir a los profesores de las Facultades de Letras y Ciencias que llamase la atención de los estudiantes sobre la importancia de la Enseñanza secundaria y que les animasen a especializarse en las disciplinas en que las necesidades son mayores.

Las autoridades deberían reconocer la función esencial desempeñada por los profesores de segundo grado y el valor de su contribución al desarrollo de la personalidad humana y de la sociedad moderna. Además, las autoridades deberían alentar a dicho personal a sugerir medidas para mejorar su condición y participar activamente en la vida social y pública.»

(Con razón considerábamos este apartado de la Recomendación como esencial, por lo que lo hemos dado *in extenso*; sin duda, es perfectible, como todo en este mundo; no obstante, en tan pocas líneas hay todo un programa de acción futura para los gobiernos a quienes de manera clara se les dice que «todo depende de las condiciones sociales y laborales del hombre profesor».)

D) FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA EN SU RELACIÓN CON LA PENURIA.

A este respecto se proponen, entre otras, como metas:

- El razonamiento de las Facultades universitarias de Pedagogía y Escuelas normales superiores y la creación de nuevos centros.
- El reforzamiento de la formación de base.
- La formación especial para profesores encargados de materias técnicas.
- La utilización de métodos auxiliares modernos (radio, televisión, etc.).

E) COLABORACIÓN INTERNACIONAL

Se sienta como principio que, «en interés de la cooperación internacional, los países más avanzados deberían proporcionar asistencia técnica y financiera

creciente a los países en vías de desarrollo con vistas a contribuir a la creación de Escuelas normales superiores..., especialmente en los países que carecen de tales instituciones... La cooperación en materia de formación y de perfeccionamiento de profesores de segundo grado debería ejercerse al nivel bilateral, regional y multilateral». (A este respecto, se considera esencial la contribución de las Naciones Unidas y de los organismos de su sistema—tales como la Unesco—que se interesan en la formación del personal docente.)

Finalmente, se invita a la UNESCO y al BIE a organizar investigaciones sobre el problema de la penuria del personal docente, y a la Unesco especialmente, a emprender un vasto esfuerzo de documentación, información y publicación sobre dicha materia.

f) APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

Se pide a los Ministerios de Educación de los distintos países que aseguren la más amplia difusión por los medios a su alcance de la presente Recomendación, y a la Unesco y demás organizaciones internacionales competentes, que faciliten, en colaboración con los ministerios de los países interesados, el examen de la Recomendación a escala nacional o regional «con miras a su aplicación, de acuerdo con las características de cada región».

Se invita a los Ministerios de Educación a que, en la medida de sus posibilidades, apliquen o adopten las disposiciones de la Recomendación, dentro de lo necesario, a las diversas situaciones. Se invita también a la Unesco y al BIE a dirigir a los distintos Ministerios de Educación, antes de fin de 1969, un cuestionario para que respondan sobre las medidas tomadas en cada país con miras a aplicar las disposiciones de la Recomendación.

II) Recomendación número 63 a los Ministerios de Instrucción Pública sobre la educación sanitaria en las escuelas primarias

Consta de tres partes: a) considerandos; b) parte dispositiva, y c) aplicación de la Recomendación.

a) CONSIDERANDOS

Como en la Recomendación anterior, se sientan de manera general los siguientes fundamentos:

- Se remite, como base, a las propuestas y sugerencias contenidas en la Recomendación número 20, aprobada el 8 de julio de 1946 por la IX Conferencia Internacional de Educación, «sobre la enseñanza de la Higiene en las Escuelas primarias y secundarias».
- Se pone de relieve el hecho de que, «en función de la evolución de la Pedagogía y del progreso en materia de protección de la salud, una educación sanitaria completa puede y debe sustituir a la enseñanza de simples nociones de Higiene».
- Por educación sanitaria se entiende «el conjunto de experiencias que contribuyen a inculcar buenas costumbres, sólidos conocimientos y una actitud clara en materia de salud individual y colectiva».
- La acción de la educación sanitaria se ejerce sobre el desarrollo físico, mental y social del individuo. El campo de esta educación puede abarcar: «la salud individual, la salud de la comu-

nidad y la higiene del medio—familiar, escolar y profesional—, los problemas de alimentación, la salud mental, la educación sexual, la prevención de accidentes, los primeros socorros, la higiene en los «tiempos libres», etc.

- La educación sanitaria dada en la escuela constituye «uno de los aspectos importantes de la educación general del niño y uno de los medios esenciales de mejorar la salud individual y colectiva».
- Tal clase de educación «debe ocupar una parte preponderante a lo largo de la escolaridad del niño, y especialmente en la Enseñanza primaria».

b) PARTE DISPOSITIVA

Se recomienda a los gobiernos que:

- Se dé a los alumnos una educación sanitaria apropiada a su edad, necesidades e intereses, tanto práctica como teórica.
- Tal educación no sólo infunda en los alumnos la costumbre de asegurar su equilibrio físico y mental, sino también el sentido de su responsabilidad individual y social en esta materia; se apoye en la vida y condiciones de trabajo de la escuela; sea dada no sólo conforme a los métodos de memoria y reflexión, sino también de imaginación y actividades espontáneas, incluidas las prácticas de una vida sana; tenga, finalmente, en cuenta las circunstancias locales y condiciones climáticas de los diferentes países.
- Se prepare previamente a los maestros para las tareas de esta clase de educación, se les den posibilidades de perfeccionamiento y el material necesario.
- Se lleve a cabo paralelamente la información y educación de los padres en esta materia con la cooperación de las autoridades sanitarias.
- Se dé una formación, tanto sanitaria como pedagógica, al personal especializado afectado a la educación sanitaria en las escuelas.
- Se estimulen todas las iniciativas, tanto públicas como privadas, en la escuela o fuera de ella, capaces de promover la educación sanitaria (actividades de la Cruz Roja, conferencias, exposiciones, revistas, etc.).
- Se preste asistencia a toda clase de investigaciones de carácter médico-pedagógico en esta materia.
- En el marco de la planificación de cada país, la educación sanitaria tenga un lugar entre los objetivos fundamentales como factor esencial del desarrollo económico, social y cultural.
- Se establezca una cooperación permanente entre los distintos países para facilitar el intercambio de especialistas e informaciones en esta materia.
- Se utilice la asistencia técnica de los organismos internacionales especializados para ayudar a los diferentes países a montar la infraestructura médico-social, elaborar sus programas de estudios y el material didáctico necesario para formar su personal.

e) APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

Se repiten aquí las mismas ideas formuladas en la anterior Recomendación (núm. 62), con la salvedad de que no se solicita de los gobiernos la respuesta al cuestionario anteriormente citado y de que, entre los organismos internacionales cuya colaboración se pide, se cita expresamente, además de la Unesco, a la Organización Mundial de la Salud (OMS).